

intentada la notificación en el domicilio consignado en el expediente esta no se ha podido practicar, se le comunica por el presente anuncio que la Jefa del Servicio de Protección de Menores, Instructora del procedimiento, ha acordado la apertura del trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución relativa a los expedientes de protección DPSE-352-2010-6455 y 6456, poniendo de manifiesto el procedimiento a la interesada por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presente publicación para que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime pertinentes ante esta Delegación Provincial (C/ Federico García Lorca, núm. 3, 41005 Sevilla).

Todo ello según lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, haciendo saber que contra el presente acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Sevilla, 19 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 27 de octubre de 2011 en relación al expediente de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Amores Esteban.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 27 de octubre 2011 se ha dictado resolución de suspensión de relaciones personales de la menor M.J.A.F., con expediente de protección de menores DPSE-352-2010-0663.1, con su padre don Alfonso Amores Esteban.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 17 de noviembre de 2011 en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Expte. DPSE-352-2010-0663.1.

Nombre y apellidos: Don Alfonso Amores Esteban.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 17 de noviembre de 2011 se ha dictado resolución acordando cesar el acogimiento familiar simple de urgencia de la menor M.J.A.F. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la misma.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 21 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Sevilla, de resolución de modificación de medida de protección acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 1 de diciembre de 2011 en relación al expediente de protección de menores que se cita.

Expte.: DPSE-352-2009-5734.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Pérez Villa y don Alejandro Tejada Cárdenas.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Con fecha 1 de diciembre de 2011 se ha dictado resolución acordando cesar el acogimiento familiar simple de urgencia del menor J.F.T.J. y constituir el acogimiento familiar preadoptivo del mismo.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

Sevilla, 21 de marzo de 2012.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del acto que se cita.

Con fecha 22 de febrero de 2012, el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-0000391-1 y 352-2009-0000392-1 (EQM 2), referente a las menores C.M.M. y M.^aJ.M.M., resuelve modifi-